

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040018235

de 14-05-2025



"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-001-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución No. 0002492 del 12 de julio de 2017 modificada por la Resolución número 0000333 del 6 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del presente proceso y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron suscritos por la Subdirección de Talento Humano, para: **"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS Y LAS SERVIDORAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD"**.

Que el valor del presente proceso seria hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (437.821.254) M/CTE**, Incluido IVA, gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, para lo anterior, el Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 45925 del 11-02-2025.

Que el aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones junto con todos sus anexos, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación en la página <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7840783&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el día 14 de marzo del 2025.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en sesión sincrónica del Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Transporte, realizada vía Teams el 03 de abril del 2025, los miembros del comité recomendaron la viabilidad para la correspondiente apertura.

Que mediante la **Resolución No. 20253040013085 del 07 de abril de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de **No. SASI-001-2025**, se designó el Comité Evaluador e, igualmente, se publicó el pliego de condiciones definitivo con sus anexos.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos observaciones al pliego definitivo. Con el fin de poder revisarlas de fondo, se publicó la **adenda 1** ampliando el plazo para dar respuesta hasta el día 15 de abril del 2025.

Que el día **15 de abril de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se publicó respuesta a las observaciones recibidas y en atención a las observaciones aceptadas se publicó **adenda 2**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040018235
de 14-05-2025



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-001-2025”

Que el día **22 de abril de 2025**, a las **9:00 a.m.**, se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II, por los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	26 días de tiempo transcurrido (16/04/2025 12:37:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CARDINN S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900588498
2	21 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 3:49:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 BOSTONIA SAS Número de documento 800119030
3	21 días de tiempo transcurrido (22/04/2025 8:37:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 C.I. MORASU SAS Ropa Número de documento 900719304
4	21 días de tiempo transcurrido (22/04/2025 8:35:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 LEONEL RODRIGUEZ RAMOS Número de documento 93365729

Que el día 29 de abril del 2025, se publicó informe de evaluación preliminar, corriendo traslado para observaciones y subsanaciones hasta el día 05 de mayo del 2025, dicho informe preliminar concluyó:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES					
No.	PROponentes	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CARDINN SAS NIT: 900.588.498-2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	BOSTONIA S.A.S NIT: 800.119.030-6	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	C.I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS NIT: 93365729-5	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron documentos para subsanar por parte de los oferentes, las cuales, una vez verificadas y resueltas, se procedió a publicar el Informe de evaluación definitivo el día 07 de mayo de 2025, habilitando a los 4 proponentes:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES					
No.	PROponentes	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CARDINN SAS NIT: 900.588.498-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	BOSTONIA S.A.S NIT: 800.119.030-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	C.I. MORASU SAS NIT: 900.719.304-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS NIT: 93365729-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040018235

de 14-05-2025



"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-001-2025"

Que a la fecha y hora señalada en la plataforma SECOP II, esto es el día **5 de mayo del 2024 a las 11:00 AM**, se procedió con la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados.

Que, tras la evaluación económica de las propuestas, el mismo 08 de mayo del 2025 se publicó informe preliminar, identificando que un proponente remitió la oferta para la columna de Valor Gasto Administrativo (Incluido IVA) dentro de su oferta en cero (0), razón por la cual, y con el fin de garantizar el principio de transparencia y claridad, se le requirió de manera previa al evento de subasta para que el proponente remitiera justificación de su propuesta, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4, "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de precios artificialmente bajos en procesos de contratación. Para así realizar el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que, con ocasión a dicho requerimiento y con el fin de otorgar un plazo prudencial al proponente, se publicó la adenda 3 modificando el cronograma del proceso.

Que, vencido el plazo otorgado al proponente para justificar su oferta económica, el oferente guardó silencio, razón por la cual se aplicó la causal rechazo No. 9 contemplada en el pliego de condiciones, la cual señala que se rechazará la oferta: "Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros y previo requerimiento del Ministerio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos y en las condiciones que para el efecto señale la entidad de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de selección y hasta el traslado del informe de evaluación."

Sin perjuicio de lo anterior, es de indicar que el pliego de condiciones, indica en numeral cuatro (4) en el capítulo sobre las causales de rechazo de la oferta:

"Cuando dentro de la propuesta económica el valor unitario sea igual a cero pesos (0)"

Por lo anterior, es de resaltar que el oferente, en caso de confirmar su oferta en cero (0) debía ser rechazado.

Que, con ocasión a dicho requerimiento y con el fin de otorgar un plazo prudencial al proponente, se publicó la **adenda 3** modificando el cronograma del proceso.

Que, vencido el plazo otorgado al proponente para justificar su oferta económica, el oferente guardó silencio, razón por la cual se aplicó la causal rechazo No. 9 contemplada en el pliego de condiciones, la cual señala que se rechazará la oferta: "Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros y previo requerimiento del Ministerio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos y en las condiciones que para el efecto señale la entidad de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de selección y hasta el traslado del informe de evaluación."

Que teniendo en cuenta el rechazo del proponente C.I. MORASU SAS, el día 12 de mayo del 2025 se publicó el informe de ofertas económicas definitivo y lista de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta electrónica programado para el día **13 de mayo a las 10:00 AM**.

Que el día **13 de mayo a las 10:00 AM**, se dio inicio al evento de Subasta Electrónica, recibiendo un (1) lance como consta en el informe generado por la plataforma SECOP II y adjunta a esta resolución, siendo la mejor oferta de descuento la presentada por el oferente **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040018235
de 14-05-2025



"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-001-2025"

Que tras la verificación de la oferta económica ganadora del evento de subasta, arrojó el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
LEONEL RODRIGUEZ RAMOS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	19.700.000,00 COP	19.700.000,00 COP	3.18%	1

Que se verificó la necesidad de solicitar alguna aclaración por propuesta artificialmente baja, concluyéndose la improcedencia del requerimiento, comoquiera que la oferta final no superó el 20% de descuento, de acuerdo con lo señalado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, no obstante, se agotará dicho presupuesto de acuerdo con los productos y cantidades requeridas por el Ministerio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el mismo, y cuyos valores estén de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por el proponente ganador en su oferta económica producto del evento de subasta.

Que, el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-001-2025**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS Y LAS SERVIDORAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD"**, al proponente persona natural comerciante **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS** identificado con C.C. 93365729 y Nit. 93365729-5, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (437.821.254) M/CTE**, Incluido IVA, gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, por un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el llenado de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-001-2025**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS Y LAS SERVIDORAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD"**, al proponente persona natural comerciante **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS** identificado con C.C. 93365729 y Nit. 93365729-5, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (437.821.254) M/CTE**, Incluido IVA,

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040018235
de 14-05-2025



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-001-2025”

gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley, por un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. El Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 45925 del 11-02-2025.

Artículo 2º: Adjudicar por el valor total del presupuesto oficial estimado, no obstante, se agotará dicho presupuesto de acuerdo con los productos y cantidades requeridas por el Ministerio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el mismo, y cuyos valores estén de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario en su oferta económica producto del evento de subasta y que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 3º: Hacen parte integrante de la presente Resolución, todos los documentos y actuaciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2025.

Artículo 4º: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



KAROLL GARCIA VARGAS
Secretaria General

Proyectó:	Daniel Alejandro Acosta	Abogado Grupo Contratos	D.A.
Revisó:	Beatriz Eugenia Londoño Hernández	Abogada Secretaria General	
	Yurany Perez Castro	Coordinadora Grupo Contratos	ylc